

7 9
vitieneen legitima excepcion para libentarse de
esta carga hasta que los justifiquen á los Comisarios
de Almacenamiento; Ademas de que en este año hai
unas Caxinas que estan libres de esta contribucion
y en el siguiente pueden ocuparlas otras que la deben
llevar: He sacado certificacion de este Acuerdo
pasandola al Cavallero D. Fr. J. de Tuxado que se le
repara la respectiva Puxogua, para q. en el pro-
ximo termino de ochodias cumpla con la formacion
de un Padron, que entre quen estos á los que vivieren
la Comisaria de Guerra y Almacenamiento para su
mejor desempeño, y Comodidad de la tropa á que
se debe atender.

D. N. V. ante

Ang

D. N. Messo Planza

Ante nos

Gonzalo Charnorio

Domingo de Alcalá

